



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MDS/AL

Supe, 31 de Enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El Registro de Expediente N°840-2024, de fecha 31 de Enero del 2024, Memorándum N°071-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 31 de Enero del 2024, referente al **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, mediante Registro de Expediente N°840-2024, de fecha 31 de Enero del 2024, el Abog. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes, pone de conocimiento que, adicionalmente al cargo de Jefe de la Oficina General de Secretaria General, cuenta con la encargatura de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, además de haber sido designado por el Concejo Municipal de Supe como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, por lo que a fin de que siga realizando con eficiencia las actividades de las oficinas a su cargo, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la misma que se le encargó mediante Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDS/AL .

Que, el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 276, establece que, la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Publica;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Qué, el Art. 34° de la norma señalada ut supra establece que la carrera administrativa se termina por: a) fallecimiento; **b) renuncia**, c) cese definitivo y d) destitución.

Que, mediante **Memorándum N°071-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 31 de Enero de 2024, el despacho de Alcaldía ha dispuesto la aceptación de renuncia del Abog. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Supe, la misma que se le encargo mediante Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDS/AL, y a la vez, dispone la emisión del acto resolutive.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada:

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el **Abog. FLAVIO VICENTE VILLANUEVA SIFUENTES** al cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de Supe, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, por causal de renuncia voluntaria, hasta el 31 de Enero del 2024, la misma que se encargó mediante Resolución de Alcaldía N°031-2024-MDS/AL.

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER**, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, al **Abog. FLAVIO VICENTE VILLANUEVA SIFUENTES**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el **Abog. FLAVIO VICENTE VILLANUEVA SIFUENTES** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302